



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

PARTICIPACIÓN EN VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO 2025- 2026	
ENTIDAD	Fundación Cibervoluntarios.
URL	https://www.cibervoluntarios.org/

DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO OFERTADO	
Formación gratuita en el uso de herramientas tecnológicas a colectivos en situación de vulnerabilidad digital.	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Impartición de charlas, talleres y cursos gratuitos y la impartición de CiberAcademy	
FINES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	
Fines: Impartir píldoras formativas gratuitas a personas en situación de vulnerabilidad digital entre los que se encuentra personas mayores, personas en situación de búsqueda de empleo, personas con discapacidad, personas emprendedoras, personas de zonas rurales, entre otras, dependiendo de las necesidades formativas de cada colectivo. Objetivo: Acercar la tecnología a las personas para mejorar aspectos de su vida y de su entorno y lograr y lograr una transformación digital inclusiva de la sociedad.	
Plazas ofertadas	Aproximadamente, unas 20 personas
Receptores art. 11.4 y 5 de la Ley 4/2018¹	No
Lugar donde se llevará a cabo el voluntariado	
En Jaén capital y/o en el resto de localidades de la provincia de Jaén.	

¹Ley 4/2018. Art. 11.-4. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo. La entidad de voluntariado, en uso de su derecho a seleccionar en el acceso o supervisar el ejercicio de la acción voluntaria, exigirá a las personas que participen en dichos programas como voluntarias, para incorporarse a la entidad o seguir ejerciendo la actividad, una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. Art. 11.- 5. Será requisito, para tener la condición de personas voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1110/2015**, de 11 de diciembre.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

VOLUNTARIOS/AS	
Perfil preferente	

AGENDA	
Cuatrimestre/curso	1 Cuatrimestre 2025/2026
Horario	Flexible, puede ser tanto por la mañana como por la tarde.
Inicio	1/09/2025
Finalización	31/12/2026
Distribución horaria	
Flexible, se adapta a la persona voluntaria. Flexible, puede ser tanto por la mañana como por la tarde.	

Inscríbete aquí